



SANTACRUZ Somos Todos

Resolución Municipal Nº 655/2011 á, 13 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. Nº 1758/2011 de fecha 21 de Octubre de 2011, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 26 de Octubre de 2011, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato O.M.D.H. Nº 60/2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011" ITEMS: 40 y 71 ADJUDICADO a la Empresa GEDESA LTDA. Representada legalmente por el señor Raúl Xavier Ascarrunz Pacheco.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el Proceso de Licitación Pública Nacional, CUCE Nº 11-1701-00-263939-1-1, Código LPN O.M.D.H. 04/2011, solicitado mediante C.I. Nº 288/2011 de fecha 15 de Agosto del 2011 por la Lic. Fidelia Cruz Barriga Jefe del Departamento de Equipos y Suministros a la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, Oficial Mayor de Desarrollo Humano, autorización para el inicio para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD del Presupuesto de la Dirección Municipal de la gestión 2011 por Bs. 18.534.902,78. A su vez mediante Comunicación Interna de Unidad de Contrataciones - O.M.D.H Nº 756/2011 de fecha 19 de agosto del 2011, la Lic. Roxana L. Nina Urquizo Profesional B de la Unidad de Contrataciones envía el Documento Base de Contrataciones de la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 a la Dra. Ana María Encina Landívar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC) para que autorice el Proceso de Contratación y Apruebe el D.B.C., la cual únicamente mediante proveído y sin fecha coloca: Autorizado, aprobado el D.B.C. publica en el SICOES con firma y sello de la Dra. Dra. Ana María Encina Landívar.

Que, en fecha 31 de agosto del 2011 se reúnen los miembros de la Comisión Calificadora según Acta Nº 06/2011 los señores. Abog. Miguel Angel Montaño, profesional abogado de la Unidad de Contrataciones, Lic. Roxana Nina Urquizo, Profesional B de la Unidad de Contrataciones, Fidelia Cruz Barriga Jefe del Dpto. de Equipos y Suministros, Ing. José Luis Montoya Mercado, Encargado del IME Hospital Japonés y el Ing. Alfredo Sánchez Aranibar Coordinador IME para la REUNIÓN DE ACLARACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL O.M.D.H. 04/2011 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" en la que estuvieron presentes los principales proponentes las empresas siguientes: Salur S.R.L., Gedesa Ltda., Intercom Ltda., Intersanitas S.R.L. HP Insumos y Equipos Médicos Medical, Interscence Ltda., RVC Medical, Imexcoded S.R.L., S&S importaciones, Mediquip, Fendermed, Cosin Ltda., Medi-Mark, Actimed y Droguería Inti y se Resolvió que todas las enmiendas solicitadas constarán en la Resolución de Aprobación del D.B.C.

Que, la Dra. Ana María Encina Landivar, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública (RPC según Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010, emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN Nº 212/2011, de fecha 02 de Septiembre de 2011, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC), para la Licitación Pública Nacional O.M.D.H. Nº 04/2011 referente a la: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con Cuarenta y Tres Enmiendas y cuatro Aclaraciones de conformidad con el numeral 4.2 del Documento Base de Contratación, concordante con el Art. 33, parágrafo I, inciso c) y el artículo 62 inciso d) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.---ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifiquese con la presente resolución a los potenciales proponent s que lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación, previo cumplimiento del art. 51 de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación de la lubieran adquirido el Documento Base de Contratación de l





D.S. 0181.---ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá publica en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES la presente Resolución con las Enmiendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 parágrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del D.S. Nº 181 de fecha 28 de junio del 2009.

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011", con estricta y absoluta sujeción a las condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, ítems, tiempo de entrega estipulado y demás características técnicas y legales establecidas en los CONTRATOS O.M.D.H 53/2011, 54/2011, 55/2011, 56/2011, 57/2011, 58/2011, 59/2011, 60/2011, 61/2011 Y 62/2011 y en los documentos que forman parte de los instrumentos legales.

Que, como parte del Proceso de Licitación Nacional referido anteriormente, se ha redactado el Contrato O.M.D.H. Nº 60/2011 por el monto total de SESENTA Y UN MIL CIEN 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 61.100,00) ADJUDICADO a la Empresa GEDESA LTDA. representada por el señor Raúl Xavier Ascarrunz Pacheco, la cual se adjudica los ITEMS: 40 y 71, el mismo que será cancelado conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

Que, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES: requeridas, para la contratación de los Items 40 y 71 son:

ITEM 40: GLUCOMETRO CANTIDAD: 4 (Cuatro)

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Requisito 1.- Marca ofertada.

Requisito 2.- Modelo ofertado.

Requisito 3.- Industria (Donde Es Fabricado).

Requisito 4.- Presentar folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 5.- Presentar certificado de representación del fabricante como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 6.- Presenta documentación certificado por fabrica de su personal técnico entrenado en el equipo.

Requisito 7.- Modelo de fabricación actual con tecnología no mayor a dos años

Requisito 8.- Manuales de operador original en español.

Requisito 9.- Manual de servicio técnico debe ser original de fábrica en ingles y/o español. Fotocopia o impresión desde formato digital no será considerado manual valido. Este manual deberá incluir todos los esquemas, diagramas eléctricos y/o electrónicos, diagrama general y otros aspectos técnicos.

Requisito 10.- Listado de partes con número(CHEK LIST) de fabrica

Requisito 11.- Proveer todo lo necesario para su instalación y su puesta en funcionamiento

Requisito 12.- El equipo debe poseer todos los accesorios, repuestos e insumos que indiquen en la lista de partes (CHEK LIST) del manual de fabrica, independiente de que se haya o no solicitado en los requisitos.

Requisito 13.- Capacitación teórico/practico a técnicos en el mantenimiento preventivo y correctivo. Debe ser dictado por personal de fábrica o por personal capacitado en fábrica.

Requisito 14.- Entregar lista de consumibles y costo unitario para un año de funcionamiento en condiciones normales

Requisito 15.- Manuales de usuario en español

Requisito 16- Alimentación: A pilas o baterías recargables...

Requisito 17.- Equipo portátil para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar por el método electroquímico.

Requisito 18.- Rango de prueba: 36 a 450 mg/dL

Requisito 19.- Volumen de muestra: 3 ul

Requisito 20.- Duración de la prueba: 30 segundos

Requisito 21.- Unidades reportadas: mg/dL o mmol/L

Requisito 22.- Capacidad de memoria: 80 resultados.

Requisito 23.- Apagado Automático

Requisito 24.- Con 100 Tiras de prueba de Glucosa

SANTACRUZ Somos Todos





ANTACRUZ Somos Todos

Requisito 25.- 10 Tira calibrador con lo que viene el equipo

Requisito 26.- Especificar tiempo de garantía.

Requisito 27 .- Tiempo de entrega 30 dias

ITEM 71: REVELADOR AUTOMATICO DE RAYOS X CANTIDAD: 1 (Un)

REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Requisito 1.- Marca ofertado

Requisito 2.- Modelo ofertado

Requisito 3.- Industria(donde es fabricado)

Requisito 4.- Presenta folleto (broshure) original especifico de la marca y modelo presentado como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 5.- Presenta certificado de representación del fabricante como parte indivisible de esta propuesta.

Requisito 6.- La empresa proponente debe ser representante exclusivo del equipo

Requisito 7.- Manuales de operador en español.

Requisito 8.- Adjuntar manual de servicio técnico original en español o ingles.

Requisito 9.- Provee los insumos para puesta en marcha

Requisito 10.- Revelador automático microprocesado

Requisito 11.- capacidad para 320 películas de formato medio por hora.

Requisito 12.-. Revelador con sistema de regulación de velocidad y temperatura

Requisito 13.- Secado por infrarrojo

Requisito 14.- Formato mínimo de película de 10 x 10 cm

Requisito 15- Ancho máximo de la película 435 mm

Requisito 16- Revelador con dos tanques de fijador para ahorrar el consumo de fijador

Requisito 17.- Capacidad de los tanques (con rodillos incluidos):

- Tanque de revelado 9 litros

- Tanque de fijador 10 litros

- Tanque de fijador 6 litros

- Tanque de lavado 6 litros

Requisito 18.- Dispositivo antialgas incorporados

Requisito 19.- Consumo de agua 3 lt/min ui(únicamente en curso del tratamiento)

Requisito 20.- Incluir una UPS de acuerdo a la capacidad de consumo del revelador

Requisito 21.- tensión 220v -50Hz

Requisito 22.- Tiempo de entrega 45 dias

Que, la EMPRESA GEDESA LTDA. creada mediante TESTIMONIO N° 509/78 y aumento de capital mediante TESTIMONIO N° 601/81 y último TESTIMONIO N° 196/2007 de Transferencia de Cuotas de Capital ante Notaría de Fe Pública N° 25 de la ciudad de Cochabamba a cargo de la Dra. Mavel L. Fernández López, representada legalmente por el Sr. Raúl Xavier Ascarrunz Pacheco (mediante TESTIMONIO DE PODER N° 129/2008 ante Notaría de Fe Pública N° 25 de la ciudad de Cochabamba a cargo de la Dra. Mavel L. Fernández López), como adjudicataria de los Ítems 40 y 71 para LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal, administrativa y las propuestas técnica y económica. (Falta la Certificación de la AFPs. Previsión).

Que, se encuentran las siguientes Certificaciones Presupuestarias :

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo N° 00871, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria N° 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente N° 41 – Transferencias T.G.N., Organismo N° 113 – Tesoro General de la Nación – Participación Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 181.741,78. (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO 78/100 BOLIVIANOS), para el inicio del Proceso para: LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE





ANTACRUZ Somos Todos

LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud de Certificación Presupuestaria CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

Pro 8	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	009	434	Equipo Médico y de Laboratorio	00871	434	1 2	113 Tesoro General de la Nación – Participación Popular	181.741,78

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo Nº 00870, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria Nº 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente Nº 41 – Transferencias T.G.N., Organismo Nº 119 – T.G.N.- Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 401.281,00 (CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD, de acuerdo a la solicitud mediante CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

Pro Act. Obj. Descripción Preven-Clase Gasto Fuente Organismo Importe Bs. Gasto tivo 20 0000 005 434 119 T.G.N.-401.281,00 00871 434 Equipo Transferencia Médico y de Impuesto Directo a los Laboratorio s del T.G.N. Hidrocarburos

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo № 00869, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria № 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente № 41 – Transferencias T.G.N., Organismo № 113 – Tesoro General de la Nación – Participación Popular, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 16.603.561,30 (DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 30/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestaria para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. № 289/2011 D.M.S.(D. № 248).

Act. Obj. Pro Proy Descripción Preven-Clase Gasto Fuente Organismo Importe Bs. Gasto tivo 0000 005 434 434 113 Tesoro 16.603.561,30 20 00869 Equipo Médico y de Transferencia General de la Laboratorio s del T.G.N. Nación -Participación Popular

■ El Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) elaborado en fecha 15/08/11, Dirección Administrativa 08: Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Unidad Ejecutora 076: Dirección de Salud, Preventivo N° 00868, tipo de Documento 124: Certificación Presupuestaria N° 2892011, Clase de Gasto 6: Activos Fijos, Fuente N° 20 – Recursos Específicos, Organismo N° 210 – Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario Campesino, Prog. 20, Act. 005, Objeto de gasto 434, Descripción: Equipo Médico y de Laboratorio, la cual certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 1.348.318,74 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 74/100 BOLIVIANOS), Certificación Presupuestario





para dar inicio al Proceso de: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES MUNICIPALES Y CENTROS DE SALUD GESTIÓN 2011, de acuerdo a la solicitud mediante CI. Nº 289/2011 D.M.S.(D. Nº 248).

14		00000		THE CIT	. 200/20	11 2 11.11.01(27.11 = 10).	Address of the Control of the Contro	
Pro 8	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preven- tivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
20	0000	005	434	Equipo Médico y de Laboratorio	00868	434	20 Recursos Específicos	210 – Recursos Específicos de Municipalidade s e Indígena Originario Campesino	1.348.318,74

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 241/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011 de Adjudicación y Declaratoria Desierta y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 75 Y 77. **2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L**.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. **3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.**: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.- EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Îtems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Îtems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41. 10.-EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES: Los Ítems 60. ARTICULO SEGUNDO.- SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 (Primera Convocatoria) **CUCE 11-1701-00-263939-1-1**, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES". ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese con la presente resolución a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales - SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de junio de 2009. ARTICULO CUARTO.- La Dirección Municipal de Salud y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, mediante Informe Legal Nº 68/2011 de fecha 28 de Septiembre de 2011, el Abog. Miguel Angel Montaño Rojas, de la Unidad de Contrataciones, en atención a la C.I. Nº 357/2011 D.E.S./ D.M.S. de fecha 28 de septiembre del 2011 referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE





ÁNTACRUZ Somos Todos

SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA", recomienda que de acuerdo a los antecedentes expuestos a la normativa analizada se proceda a: 1) La Anulación del Proceso de Contratación de la LPN O.M.D.H Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1 hasta el vicio más antiguo al existir inobservancia a las normativas de contratación vigente y sea hasta el Informe de la Evaluación de la Comisión Calificadora Nº 106/2011 del 19/09/2011 al amparo de lo establecido en el artículo 28 parágrafos I y IV, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 y sea mediante Resolución Administrativa emitida por el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, de conformidad al artículo 33 parágrafo I inciso f) del D.S. Nº 181 del 28/06/2009. 2) La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009. 3) De conformidad a lo establecido en el artículo 51 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá notificar a los proponentes con la Resolución de Anulación del proceso de Contratación de la LPN OMDH Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011.

Que, la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar, en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite en doble ejemplar la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 243/2011 de fecha 28 de septiembre de 2011 de Anulación hasta el vicio más antiguo y resuelve lo siguiente: ARTICULO PRIMERO.- La ANULACION del Proceso de Contratación de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2011 (Primera Convocatoria) referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011, con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, hasta el vicio más antiguo, por existir inobservancia a la normativa de contrataciones vigentes, y sea hasta el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación, al amparo de lo establecido en el art. 28 párrafo IV inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 del 28/06/2009. ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano deberá a notificar con la presente resolución a los proponentes, ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009. ARTICULO CUARTO.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, el Dpto. de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud, y la Unidad de Contrataciones dependientes de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano.

Que, los integrantes de la Comisión Calificadora emiten el INFORME Nº 113/2011 de fecha 29 de septiembre del 2011 mediante el cual informan y recomiendan lo siguiente: La Comisión Calificadora en consideración del Art. 38 numeral III, inciso e), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Decreto Supremo 0181, referente al Proceso de Licitación Pública, Recomienda: 1.- ADJUDICAR a las diferentes Empresas los siguientes Ítems, del proceso de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", por cumplir sus propuesta y





cabalidad con los requisitos de evaluación Técnica, económica y Administrativa-Legal, por los montos detallados a continuación:

EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63,

64, 65, 67, 69, 75 y 77.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
3	Ambu adulto	2	1.797,00	30 DÍAS CALENDARIOS
		3	6.589,00	30 DÍA
4	Ambu neonatal reusable	11	1.198,00	CALENDARIO 30 DÍA
5	Ambu pediátrico	2		 CALENDARIO
8	Autoclave a vapor de 100L	8	1.812.544,00	90 DÍA CALENDARIO
			591.948,00	90 DÍA
9	Autoclave a vapor de 200L	2	104.419,00	CALENDARIO 45 DÍA
14	Bomba de infusión	7		CALENDARIO
15	Bomba jeringa	4	49.960,00	45 DÍA CALENDARIO
16	Cama hospitalar	134	342.772,00	60 DÍA CALENDARIO
10	Сата поѕришиг	134	32.756,00	45 DÍA
17	Cama hospitalar de 3 movimientos	4	26,460,00	CALENDARIO
18	Camilla de transporte	3	26.460,00	30 DÍA CALENDARIO
19	Camilla Ginecológica	29	78.271,00	45 DÍA CALENDARIC
19	Camilla Ginecologica	2.5	219.417,00	60 DÍA
20	Carro de paro con desfibrilador	3	65.100,00	CALENDARIC 30 DÍA
22	Colposcopio	1		CALENDARIC
26	Doopler fetal	3	8.748.00	30 DÍA CALENDARIO
			391.920,00	60 DÍA
27	Electrobisturi	4	20.034,00	CALENDARIO 45 DÍA
35 .	Esterilizador 80Lts	3		CALENDARIC
39	Gasómetro	1	218.250,00	60 DÍA CALENDARIO
			323.400,00	90 DÍA
42	Incubadora	6	59.980,00	CALENDARIO 90 DÍA
43	Incubadora de transporte	1		CALENDARIO
45	Lámpara cuello de ganzo	34	58.854,00	45 DÍA CALENDARIO
			29.360,00	45 DÍA CALENDARIO
46	Lámpara de fototerapia	2	41.600.00	45 DÍ A
47	Laringoscopio adulto completo	16	1.837,00	CALENDARIO 45 DÍA
48	Laringoscopio neonatal completo	1		CALENDARIO
			27.555,00	45 DÍ A CALENDARIO
49	Laringoscopio pediátrico completo	15	26.520,00	30 DÍA
53	Mesa de examen	12	8.160,00	CALENDARIO 30 DÍA
54	Mesa ginecológica	3		CALENDARIO
56	Microcentrifuga	1	13.990,00	45 DÍA CALENDARIO
			80.500.00	45 DÍA
58	Monitor fetal	2		CALENDARIO





59	Monitor multiparametro básico	16	342.000,00	45 DÍAS CALENDARIOS
62	Negatoscopio de un cuerpo	9	6.336,00	45 DÍAS CALENDARIOS
63	Otoscopio	29	14.645,00	30 DIAS CALENDARIOS
64	Oximetro de pulso	5	39.950.00	45 DÍAS CALENDARIOS
65	Planchadora	2	199.600,00	90 DÍAS CALENDARIOS
67	Portasuero (c/4 ganchos)	30	35.700,00	30 DIAS CALENDARIOS
69	Rectosigmoidoscopio	1	25.800,00	45 DÍAS CALENDARIOS
75	Tensiómetro de pie	18	19.548,00	30 DÍAS CALENDARIOS
77	Tubo de oxigeno portátil	3	6.552,00	30 DÍAS CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		5.334.070,00	

EMPRESA INTERSANITAS S.R.L.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55,

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
			133.000,00	45 DIAS
7	Aspirador quirúrgico	7		CALENDARIOS
			687.000,00	90 DIAS
10	Autoclave a vapor de 800L	1		CALENDARIOS
			1.443.000,00	90 DIAS
29	Equipo de anestesia	3		CALENDARIOS
			408.000,00	90 DÌAS
30	Equipo de RX Fijo completo	1		CALENDARIOS
			263.000,00	60 DÍAS
31	Equipo de RX portátil	1		CALENDARIOS
			1.368.000,00	70 DÌAS
55	Mesa quirúrgica	6		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		4.302.000,00	

EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
12	Balanza Neonatal	5	6.495,00	45 DIAS CALENDARIOS
36	Estetoscopio	21	2.919,00	30 DIAS CALENDARIOS
37	Estetoscopio neonatal	4	556,00	30 DIAS CALENDARIOS
	TOTAL Bs		9.970.00	

EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE	ENTREGA
13	Baño maría min. 10L.	3	39.000,00		CALENDARIOS
21	Citoscopio adulto	1	113.000,00	60 DIAS C	CALENDARIOS
28	Electrocardiógrafo	2	38.000,00	45 DIAS C	CALENDARIOS
52	Macrocentrifuga	1	32.000,00	60 DIAS C	CALENDARIOS
68	Pupinel de 100 Litros	5	132.000,00	45 DIAS C	CALENDARIOS
	TOTAL	Bs.		354.000,00	

EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24.

SANTACRUZ Somos Todos





ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
			1.900,00	45 DÍAS
2	Agitador tipo vortex	1		CALENDARIOS
			688.000,00	60 DÍAS
24	Contador hematológico 25 p.	4		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		689.900,00	

EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA: Los Ítems 32, 33 66 y 76.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
			128.000,00	60 DÍAS
32	Equipo dental completo	2		CALENDARIOS
	Equipo odontológico		320.000,00	60 DÍAS
33	completo	8		CALENDARIOS
			48.750,00	30 DIAS
66	Portasuero (c/2 ganchos)	65		CALENDARIOS
	Tubo de oxigeno 6m3		82.800,00	30 DIAS
76	c/Manómetro	20		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		579.550,00	

EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
		- 1		
			1.100,00	30 DÍAS
40	Glucómetro	4		CALENDARIOS
			60.000,00	45 DÍAS
71	Revelador de Rx Automático	1		CALENDARIOS
	TOTAL Bs.		61.100,00	

EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK: Ítems 41.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
41 Humidificador c/ Flujometro		19	7.657,00
	7.657,00		

EMPRESA SALUR S.R.L. DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES: Los Ítems 60.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	P. TOTAL
60	Monitor Multiparametro con CO2	4	195.200,00
	TOTAL Bs.		195.200,00

2.- RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ÍTEM Nº 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES".

1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO
23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO
51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO







ANTACRUZ Somos Todos

74 Sierra corta yeso 1 DESIERTO

Que, como resultado del Proceso de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 CUCE **11-1701-00-263939-1-1**, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES", la Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, Dra. Ana María Encina Landivar (designada RPC mediante Resolución Ejecutiva Nº 304-A de fecha 01 de diciembre de 2010), en uso de las facultades que le otorga las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo Nº 181 de fecha 28 de Junio de 2009 emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN Nº 247/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011 y resuelve lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO.**- De conformidad a lo establecido en el art. 33, párrafo I, Inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobados mediante Decreto Supremo 181 de fecha 28 de Junio de 2009, aprueba el informe final de evaluación y recomendación de la Comisión Calificadora y ADJUDICA el proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH Nº 04/2011 con CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIOPARA HOŚPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES" GESTION 2011 PRIMERA CONVOCATORIA" a favor de las empresas que se detalla: 1.- EMPRESA UNIPERSONAL DISTRIBUIDORA SAN LUCAS TARIJA DE PROPIEDAD DEL SR. MAXIMO ESTEBAN GOLAC SKOCILIC: Los Ítems 3, 4, 5, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 26, 27, 35, 39, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 56, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 75 Y 77. **2.- EMPRESA INTERSANITAS S.R.L**.: Los Ítems 7, 10, 29, 30, 31, 55. 3.- EMPRESA ORIENTE MARVI S.R.L.: Los Ítems 11, 50, 57, 72 y 73. 4.-EMPRESA QIM INTERNACIONAL S.R.L.: Los Ítems 12, 36, 37. 5.- EMPRESA UNIPERSONAL ACTIMED DE PROPIEDAD DEL SR. JOSE MIGUEL VARGAS RIVAS: Los Ítems 13, 21, 28, 52 y 68. 6.- EMPRESA INTERCOM LTDA.: Los Ítems 2 y 24. 7.-EMPRESA UNIPERSONAL VTC ODONTOLOGICA DE PROPIEDAD DEL SR. RONALD JAVIER VARGAS CANDIA: Los Ítems 32, 33 66 y 76. 8.- EMPRESA GEDESA LTDA: Los Ítems 40 y 71. 9.- EMPRESA UNIPERSONAL MEDI - MARK DE PROPIEDAD DEL SR. CARLOS LEOPOLDO ANTEZANA: El Ítem Nº 41.10.- EMPRESA SALUR S.R.L. **DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES:** Los Ítems 60.

ARTICULO SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido en el artículo 33, párrafo I, inciso e) y g) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009, aprueba el Informe Final de Evaluación y Recomendación de la Comisión Calificadora y DECLARA DESIERTO LOS ÍTEM N° 1, 6, 23, 25, 34, 38, 44, 51, 61, 70 y 74 correspondiente al Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 04/2011 (Primera Convocatoria) CUCE 11-1701-00-263939-1-1, referente a la "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE LABORATORIO PARA HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MUNICIPALES GESTIÓN 2011" de conformidad a lo establecido en el artículo 27, párrafo I) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009 de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS			
No.	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	DECLARA
1	Agitador de microplacas	1	DESIERTO
6	Analizador Químico	7	DESIERTO
23	Contador de células digital	4	DESIERTO
25	Destilador de agua	1	DESIERTO
34	Espectrofotómetro	2	DESIERTO
38	Estufa de cultivo	1	DESIERTO
44	Lámpara cialitica	3	DESIERTO
51	Lector de elisa	1	DESIERTO
61	Nebulizador ultrasónico	23	DESIERTO
70	Respirador adulto pediátrico	7	DESIERTO
74	Sierra corta yeso	1	DESIERTO

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28/06/2009, la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá notificar a los proponentes con la presente resolución. ARTICULO CUARTO.- La Unidad de Contrataciones de





la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales – SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, párrafo I, Inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo N° 181 de fecha 28 de junio de 2009. **ARTICULO QUINTO.-** El Departamento de Equipos y Suministros de la Dirección Municipal de Salud y la Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberán dar estricto cumplimiento a la presente Resolución.

Que, el artículo 100 de la Ley Nº 065/10 de Pensiones, señala que para la contratación de Bienes y Servicios del Estado, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones y regirse a lo determinado también en el Decreto Supremo 778 de fecha 26/01/11, por lo que el Ejecutivo Municipal deberá previo a la suscripción de los Contratos exigir a los proponentes adjudicados la presentación del Certificado de No Adeudo de ambas Administradoras de Fondos de Pensiones.

Que, el presente Proceso de Licitación Pública Nacional, la cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181 del 28 de junio de 2009;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le con fieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato O.M.D.H. Nº 60/2011 por el monto total de Bs. 61.100,00 (SESENTA Y UN MIL CIEN 00/100 BOLIVIANOS) ADJUDICADO a la Empresa GEDESA LTDA. representada por el señor Raúl Xavier Ascarrunz Pacheco, la cual se adjudica los ITEMS: 40 y 71, el mismo que será cancelado conforme a los procedimientos Administrativos del Gobierno Municipal De Santa Cruz de la Sierra, previa recepción de los bienes en el Departamento de Bienes Patrimoniales, más el Acta de Conformidad de Recepción de entrega de los Bienes debidamente firmado por la Unidad Solicitante, Técnico del IME, la Empresa y el Encargado de Bienes Patrimoniales.

<u>Artículo Segundo</u>.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio CONCEJALA PRESIDENTA

